



## ACUERDO DE DISPONIBILIDAD FGE/UTAIP/477/2024

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTITRES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.**

**CUENTA.-** Con fecha seis de julio del dos mil veinticuatro, se recibió la solicitud de información hecha vía Plataforma Nacional de Transparencia asignándosele el número de folio: **270511400041824**. En consecuencia y, atento a lo previsto por el artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, procédase a emitir el acuerdo correspondiente. **Conste.**

**Vista la cuenta que antecede, se acuerda:**

**PRIMERO.-** A través del escrito de cuenta, se tiene la solicitud de información realizada por el solicitante señalado líneas arriba, por medio del cual solicitó lo siguiente:

***“Copia en versión electrónica del número de personas detenidas por la Fiscalía Especializada para la Búsquedas de Personas Desaparecidas e Investigación de la Desaparición Forzada de Personas, lo anterior del año 2015 al año 2024, desglosado por año y delito del que se les acusa.” (Sic)***

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 4, 12, 16, 17, 18, 24, 50 fracciones III, IV y XI, 129 y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública es legalmente competente para conocer y resolver la presente solicitud de información planteada, en los términos siguientes.

**TERCERO.-** Con fundamento en el artículo 6 apartado A, fracciones I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 6, 22, 23, 49, 50 fracciones III, IV y XI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad.

**CUARTO.-** Conforme al artículo 137 de la Ley antes invocada, la solicitud de información que en el presente caso nos ocupa, se turnó a la **Dirección General de la Policía de Investigación y Fiscalía Especializada para la Búsqueda de Personas Desaparecidas**, Unidades que mediante los oficios FGE/DGPI/2102/2024 y FGE/VPDHAIV/FEIDDF/455/2024, emitieron el pronunciamiento correspondiente, siendo las áreas facultadas para tales efectos; por lo que se adjunta al presente, los oficios señalados con antelación en 3 fojas útiles.



TABASCO



**Acuerdo de Disponibilidad de la Información**

**No. de Acuerdo:** FGE/UTAIP/477/2024

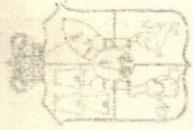
**No. Folio de Solicitud:** 270511400041824

**QUINTO.-** Toda vez que la solicitud de información fue presentada vía electrónica, notifíquese el presente **Acuerdo de Disponibilidad de la Información** por el mismo medio en que fue presentado, en términos de lo señalado en los artículos 50 fracción VI, 132 y 133 de la presente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**SÉXTO.-** Publíquese la solicitud recibida y la respuesta correspondiente en el Portal de Transparencia y en los estrados electrónicos de este Sujeto Obligado, cumpliendo lo establecido por el artículo 50 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

**ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LA LIC. MADELEINE CASASÚS RUZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----CÚMPLASE**





TABASCO



"2024, año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Número de Oficio: FGE/DGPI/2102/2024.

Número de personas detenidas por la Fiscalía Especializada para la Búsqueda de Personas Desaparecidas e Investigación de la Desaparición Forzada de Personas.

Número de detenido	Año	Delito
1	2023	Feminicidio y delitos vinculados con la desaparición de personas
1	2023	Feminicidio y delitos vinculados con la desaparición de personas
1	2023	Desaparición de personas cometido por particulares
1	2024	Desaparición cometido por particulares

Av. Paseo Usumacinta No. 802 Col. Gil y Sáenz, (El Águila) C.P. 86080. Villahermosa, Tabasco.  
Teléfono: (993) 313-65-50. Ext. 4030  
[www.fiscaliatabasco.gob.mx](http://www.fiscaliatabasco.gob.mx)



Oficio número: **FGE/VFDHAI/FEIDDF/455/2024**

Asunto: el que se indica.

Villahermosa, Tabasco a 10 de agosto de 2024.

**LIC. MADELEINE CASASÚS RUZ**

Titular de la Unidad de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública, de la Fiscalía  
General del Estado.

**Presente.**



En atención a su oficio **FGE/UTAIP/831/2024**, de fecha 07 de agosto del año 2024, con número de folio **270511400041824** en donde solicita lo siguiente.

**"Copia en versión electrónica del numero de personas detenidas por la Fiscalía Especializada para la Búsqueda de personas desaparecidas e investigación de la desaparición forzada de personas, lo anterior del año 2015 al año 2024, desglosado por año y delito del que se les acusa." Sic.**

Me permito informar que, esta fiscalía especializada, no ejecuta detenciones, estas mismas se requieren por medio de la Dirección de la Policía de Investigación de esta Fiscalía General del Estado.

Lo anterior para su debida publicación en el portal de Transparencia de esta Institución

Sin otro particular, reciba apreciables saludos.



**FISCALÍA ESPECIALIZADA  
PARA LA BÚSQUEDA  
DE PERSONAS  
DESAPARECIDAS E  
INVESTIGACIÓN PARA LA  
DESAPARICIÓN FORZADA  
DE PERSONAS**

**ATENTAMENTE**

**M.D. GIBRAN CATALINO TORRES GARCIA**

**TITULAR DE LA FISCALIA ESPECIALIZADA PARA LA BÚSQUEDA DE PERSONAS  
DESAPARECIDAS**

c.c. para al archivo.